



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, 2024-2027

EN SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO SIENDO LAS 11 ONCE HORAS CON 20 VEINTE MINUTOS DEL DIA 29 DE ABRIL DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO, Y ESTANDO REUNIDOS EN EL SALON DE SESIONES LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, SE PROCEDE A CELEBRAR ESTA SESION EXTRAORDINARIA Y COMO ACTO CONTINUO EL SECRÉTARIO GENERAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO PROCEDERA A TOMAR LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO HACER LA CORRESPONDIENTE DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL. - C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO. - -----PRESENTE.

REGIDORA MUNICIPAL. - C. DIANA LAURA DE ANDA SANCHEZ. - -----PRESENTE.

REGIDOR MUNICIPAL.- C. JORGE LUIS GUTIERREZ MARTINEZ.- -----PRESENTE.

REGIDORA MUNICIPAL.- LIC. ELBA LORENA HERRERA GALLARDO.- -----PRESENTE.

REGIDOR MUNICIPAL.- C. JOSE LUIS DE LA TORRE MUÑOZ.- -----PRESENTE.

REGIDORA MUNICIPAL.- LIC. VANESSA DE RUEDA NAVARRO.- -----PRESENTE.

REGIDOR MUNICIPAL.- C. ALVARO MACIAS DE LA CRUZ.- -----PRESENTE.

REGIDORA MUNICIPAL.- C. ANA RAQUEL DE LA TORRE MUÑOZ.- -----PRESENTE.

SINDICO MUNICIPAL.- MTRO. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ.- -----PRESENTE.

REGIDORA MUNICIPAL.-. LIC. MARCELA BECERRA VILLA- -----PRESENTE.

REGIDOR MUNICIPAL. - ING. JOSE GUADALUPE CAMPOS GONZALEZ. - ----AUSENTE.

REGIDORA MUNICIPAL. - LIC. ALEKZA JIMENA RUVALCABA ESPARZA.- - PRESENTE.

REGIDORA MUNICIPAL.- MTRA. ANA CAROLINA GARCIA GOMEZ.- ----- PRESENTE.

REGIDOR MUNICIPAL. - LIC. LORENZO ROMO HERNANDEZ. - -----PRESENTE.

-----SEÑORES REGIDORES, PARA EFECTO DE DAR INICIO A LA SESION EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE A ESTA FECHA, SE TIENE UNA ASISTENCIA DE 13 TRECE REGIDORES INCLUYENDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, Y JUSTIFICANDO SU INASISTENCIA EL REGIDOR; ING. JOSE GUADALUPE CAMPOS GONZALEZ POR LO QUE EXISTE QUORUM LEGAL PARA SU REALIZACION Y POR LO TANTO LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN SERAN VALIDOS, EN CONSECUENCIA SE PROCEDE A DESAHOGAR Y PROVEER EL SIGUIENTE:-----

----- ORDEN DEL DIA-----

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUORUM.- **ACUERDO.-** ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE DESAHOGADO, TODA VEZ QUE AL INICIO DE ESTA SESION SE TOMO LISTA DE ASISTENCIA Y SE HIZO LA DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL.



07 SESION EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

II.- LECTURA, APROBACION Y FIRMA DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA NUMERO 06 DE FECHA 11 DE ABRIL DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO, ACUERDO.- POR 13 TRECE VOTOS DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA SE APRUEBA EL CONTENIDO DE LA MISMA Y SE FIRMA PARA CONSTANCIA.

III.- LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.- ACUERDO.- UNA VEZ SOMETIDO A CONSIDERACION EL ORDEN DEL DIA, PREVIAMENTE CIRCULADO, ES APROBADO POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA AALIFICADA.

IV.- EL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, PRESIDENTE MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 054/11-C/25 DE FECHA 07 DE ABRIL DEL 2025, PONE A SU CONSIDERACION LA FIRMA DEL CONVENIO DE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA SOBRE CARGAS DIRECTAS PARA LA OPERACION DEL ALUMBRADO PUBLICO, SEMAFOROS Y OTRAS, NO. ZLA-CCAP-003/2025.

ASIMISMO, SE SOLICITA LA AUTORIZACION PARA SUSCRIBIR DICHO CONVENIO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y SECRETARIO GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

ANEXA AL PRESENTE BORRADOR, DE DICHO CONVENIO.

ACUERDO.- POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONVENIO DE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA SOBRE CARGAS DIRECTAS PARA LA OPERACION DEL ALUMBRADO PUBLICO, SEMAFOROS Y OTRAS, NO. ZLA-CCAP-003/2025, Y DE IGUAL FORMA SE FACULTA A LOS FUNCIONARIOS EN MENCION PARA LA FIRMA DEL MISMO.

CONSTANCIA.- A SOLICITUD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL SE DECLARA UN RECESO DE 20 VEINTE MINUTOS PARA LA REALIZACION DEL MACRO SIMULACRO 2025.

V.- EL MTRO. SAMUEL MIRELES DURAN, ENCARGADO DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 037-HM2/AY/2025, DE FECHA 24 DE ABRIL DEL 2025, SOLICITA SE ANEXE EL PUNTO DE ACUERDO PARA EL ANALISIS Y APROBACION DE: "MODIFICACION NO 2 AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024".

SOLICITANDO SU CONSENTIMIENTO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DE ACUERDO A LAS PARTIDAS DEL CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS Y EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO RESPECTIVAMENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACION CONTABLE (CONAC), CUYAS PARTIDAS Y MONTOS SON ANEXADOS A LA PRESENTE PETICION.

EL PUNTO SE REQUIERE QUE APAREZCA DE LA SIGUIENTE MANERA:

"APROBACION DE MODIFICACION NO 2 AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024".

CONSTANCIA.- A SOLICITUD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y POR MAYORIA DE LOS REGIDORES PRESENTES SE SOLICITA LA PRECENCIA DEL TESORERO MUNICIPAL Y SE LE FACULTA PAR EL USO DE LA VOZ, A FIN DE EXPLICAR EL PUNTO ANTERIOR.

ACUERDO.- POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, SE AUTORIZA LA "APROBACION DE MODIFICACION NO 2 AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024".



07 SESION EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

VI.- EL C. JORGE LUIS GUTIERREZ MARTINEZ, PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE DEPORTES, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 062/11C/25, DE FECHA 23 DE ABRIL DEL 2025, PONE A SU CONSIDERACION, ANALISIS Y EN SU CASO APROBACION DE PRESUPUESTO PARA LA INSTALACION DE MALLA EN LA ZONA ORIENTE Y PONIENTE DEL CAMPO DEPORTIVO "ANTONIO R. MARQUEZ", PARA LO CUAL ANEXAN LOS PRESUPUESTOS CORRESPONDIENTES:

ZONA PONIENTE \$ 48,997.00 (CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

ZONA ORIENTE \$ 53,373.00 (CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

ACUERDO.- POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, SE AUTORIZA LA OBRA EN MENCIÓN ASI COMO LOS MONTOS SEÑALADOS DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS MUNICIPALES.

VII.- LA C. ANA CAROLINA GARCIA GOMEZ, PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICIA DE CEMENTERIOS, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA DE RECIBIDO 25 DE ABRIL DEL 2025, SUSCRIBEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISION EDILICIA DE CEMENTERIOS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 115, FRACCION III INCISO C), DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO; LOS ARTICULOS 115 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO: LEY DE SALUD DEL ESTADO DE JALISCO EN SU ARTICULO 158, ASI COMO LOS RELATIVOS DEL REGLAMENTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS; SE PERMITEN SOMETER, EL DICTAMEN DE COMISION QUE TIENE POR OBJETO EL ESTUDIO, ANALISIS Y RESOLUCION RESPECTO A LOS TRABAJOS REALIZADOS EN LA COMISION; RAZON POR LA CUAL HACEN DE SU CONOCIMIENTO LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES:

- I. EL PASADO 11 DE ABRIL EN LA SALA DE CABILDO SE LLEVO A CABO LA SESION DE COMISION DE CEMENTERIOS DONDE EN CONJUNTO CON EL DIRECTOR DESAHOGAMOS EL ORDEN DEL DIA PROGRAMADO; EN EL CUAL POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LA COMISION SE LLEGARON A LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS

PRIMERO. - SE PONE A DISPOSICION DEL PLENO LA APROBACION DE LA COMPRA DE MOBILIARIO PARA LA REHABILITACION DE LA CAPILLA DENTRO DEL CEMENTERIO EL CUAL CONSTA DE 4 RECLINATORIOS Y 4 BANCAS PARA USO DE VISITANTES.

SEGUNDO. - SE SOLICITA LA REHABILITACION DE LOS BAÑOS PUBLICOS DEL CEMENTERIO YA QUE ACTUALMENTE NO FUNCIONAN Y ESTOS PODRIAN SER DE GRAN BENEFICIO TANTO PARA VISITANTES DEL MISMO COMO PARA TURISTAS QUE SE ESTACIONAN FUERA DEL MISMO, REVISANDO Y DANDO MANTENIMIENTO A LAS LINEAS DE LA RED.

TERCERO. - SE SOLICITE A LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL DICTAMEN DE SEGURIDAD DEL PANTEON ASI COMO SU APOYO PARA LA REALIZACION DE LA ENTRADA, SALIDAS DE EMERGENCIA Y EXTINTORES.



207 SESION EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

CUARTO. - SE PRESENTARA CAMPAÑA EN REDES SOCIALES, DONDE SE INVITA A LOS USUARIOS A ACERCARSE PARA REGULARIZAR SU SITUACION DENTRO DEL CEMENTERIO Y PODER ALIMENTAR LA BASE DE DATOS GENERAL CON SU RESPECTIVO LEVANTAMIENTO EN EL PREDIAL.

ACUERDO.- POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, SE TURNA LA ANTERIOR SOLICITUD A LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, PARA SU VALORACION Y POSTERIOR DICTAMINACION.

VIII.- LA LIC. VANESSA DE RUEDA NAVARRO, REGIDORA TITULAR DE LA COMISION EDILICIA DE COMERCIO, TIANGUIS Y MERCADOS, DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, MEDIANTE OFICIO NUMERO 06/ST-CE-CTYM/2025, DE FECHA 25 DE ABRIL DEL 2025, EN ATENCION AL ERROR MATERIAL CONTENIDO EN LA VOTACION EMITIDA POR EL CABILDO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO; EN LA SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NUMERO 06, CELEBRADA EL DIA 11 DE ABRIL DEL AÑO 2025, CON REFERENCIA AL PUNTO NUMERO XI DERIVADO DE LA SOLICITUD A NOMBRE DE LA C. MARIA DEL REFUGIO GARCIA VELAZQUEZ, CON RELACION AL TRASPASO DE PERMISO DE UN PUESTO SEMIFIJO UBICADO EN LA ZONA TINTA, EN EL CALLEJON DE LA FORTUNA, CON GIRO PARA LA VENTA DE COMIDA, CON NUMERO DE GAFETE 1161, A FAVOR DE LA C. ILZE MARLEN CARRANZA MORENO Y DICHA PETICION FUE APROBADA POR PARTE DEL PLENO Y POR LA COMISION EDILICIA QUE PRESIDE EL DICTAMEN CON NUMERO DE OFICIO 05/ST-CE-CTYM/2025-

SE EMITE FE DE ERRATAS CONFORME A LO SIGUIENTE:

QUE EL DIA 26 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA C. MARIA DEL REFUGIO GARCIA VELAZQUEZ, PRESENTA ESCRITO DE CANCELACION DE CESION ANTE LA DIRECCION DE COMERCIO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, CON EL MOTIVO DE MANIFESTAR QUE SE RETRACTA DE HACER DICHO TRASPASO DEL PUESTO SEMIFIJO DESCRITO CON ANTELACION POR CUESTIONES PERSONALES Y ES SU DESEO NO DAR EN DONACION, NI TRASPASAR SU PUESTO.

LA PRESENTE FE DE ERRATAS SE EMITE PARA EFECTOS DE CORRECCION DEL ERROR MATERIAL COMETIDO EN EL DICTAMEN CON NUMERO DE OFICIO 05/ST-CE-CTYM/2025 POR LA COMISION EDILICIA QUE PRESIDIO; DEBIDO A LA RESOLUCION QUE FUE FAVORABLE PARA QUE DICHO TRASPASO DEL PUESTO SEMIFIJO DE LA PETICIONARIA SEA LLEVADO A CABO CONFORME A LA LEY Y REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS Y EN EL MISMO TENOR, LA CORRECCION DE LA VOTACION FAVORABLE DEL PUNTO NUMERO XI DERIVADO DE LA SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NUMERO 06, CELEBRADA EL DIA 11 DE ABRIL DEL AÑO 2025.

POR LO TANTO, LA C. MARIA DEL REFUGIO GARCIA VELAZQUEZ, SE RETRACTA ANTE DICHA SOLICITUD YA QUE NO ES SU DESEO TRASPASAR EL PUESTO SEMIFIJO QUE HA VENIDO TRABAJANDO EN AÑOS; MOTIVO QUE MANEJA POR CUESTIONES PERSONALES.

SOLICITA.- QUE LA SOLICITUD DE LA C. MARIA DEL REFUGIO GARCIA VELAZQUEZ QUEDE NULA Y POR ENDE QUEDA SIN EFECTOS LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO Y LA COMISION EDILICIA DE COMERCIO, TIANGUIS Y MERCADOS.

ACUERDO.- POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, SE APRUEBA LA FE DE ERRATAS PROPUESTA POR LA LIC. VANESSA DE RUEDA NAVARRO, REGIDORA TITULAR DE



07 SESION EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

LA COMISION EDILICIA DE COMERCIO, TIANGUIS Y MERCADOS, Y QUEDA SIN EFECTO EL ACUERDO DEL PUNTO NUMERO XI DERIVADO DE LA SOLICITUD A NOMBRE DE LA C. MARIA DEL REFUGIO GARCIA VELAZQUEZ, DE LA SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO NUMERO 06, CELEBRADA EL DIA 11 DE ABRIL DEL AÑO 2025.

IX.- LA LIC. ANAHI DE ALBA MUÑOZ, DIRECTORA DE TURISMO MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 14/DTM/23/04/2025, DE FECHA 23 DE ABRIL DEL 2025, HACE LLEGAR EL PROYECTO DE EL CERTAMEN MISS CHIQUITITA 2025, ASI COMO EL PRESUPUESTO DEL MISMO, POR LO QUE SOLICITA PARA SU ANALISIS Y APROBACION EL PROYECTO ENLISTADO EN EL PRESENTE OFICIO, CON UN MONTO HASTA DE \$105,000.00 (CIENTO CINCO MIL PESOS, 00/100 M.N).

ACUERDO.- POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, SE AUTORIZA LA CANTIDAD SOLICITADA DE HASTA \$105,000.00 (CIENTO CINCO MIL PESOS, 00/100 M.N). PARA LA CELEBRACION DEL CERTAMEN MISS CHIQUITITA 2025.

X.- EL C. RODRIGO CARRERAS AVALOS, DIRECTOR DE ASEO PUBLICO, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 15 DE ABRIL DEL 2025, SOLICITA APOYO CON LA JUBILACION A LA C. ELVA ORDOÑEZ, EMPLEADA DE ASEO PUBLICO CON 71 AÑOS DE EDAD, QUE ACTUALMENTE HA GENERADO DIVERSAS ENFERMEDADES (DIABETES, HIPERTENSION, PROBLEMAS DE RIÑON Y PROBLEMAS DE VISTA) YA QUE LE IMPIDEN REALIZAR SUS LABORES.

ANEXA A LA PRESENTE, HOJA DE VIDA EXPEDIDA EN LA OFICINA DE OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA.

ACUERDO.- POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, SE TURNA LA ANTERIOR SOLICITUD AL SINDICO MUNICIPAL PARA SU VALORACION Y POSTERIOR DICTAMINACION.

XI.- EL ING. HECTOR CARRANZA DE LA TORRE, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 58/DOP/2025, DE FECHA 03 DE ABRIL DEL 2025, ENVIA LOS DOCUMENTOS PARA SU ANALISIS Y EN SU CASO LA APROBACION PARA LA JUBILACION DEL TRABAJADOR MACIAS DE LA CRUZ FAUSTO DE ESTA DEPENDENCIA DE OBRAS PUBLICAS, LA CUAL REPRESENTA. EL CARGO DEL TRABAJADOR ES DE CHOFER DE OBRAS EL CUAL INGRESO CON LA FECHA DEL 15 DE JUNIO DE 1993 CON 31 AÑOS DE CUMPLIMIENTO LABORAL, POR LO CUAL EL INTERESADO ESTA SOLICITANDO SU JUBILACION POR MOTIVOS DE SALUD.

ANEXA: COPIA DE ESTUDIOS MEDICOS, COPIA EXPEDIENTE MEDICO Y HOJA DE VIDA.

ACUERDO.- POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, SE TURNA LA ANTERIOR SOLICITUD AL SINDICO MUNICIPAL PARA SU VALORACION Y POSTERIOR DICTAMINACION.



07 SESION EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

XII.- EL C. ANGEL HERNANDEZ CAMPOS, DIRECTOR DE PARQUES Y JARDINES MEDIANTE SU OFICIO NUMERO PJ/36/2025, DE FECHA 11 DE ABRIL DEL 2025, SOLICITA LA AUTORIZACION PARA LA COMPRA DE 300 OLIVOS GRIS DE UNA PULGADA DE GROSOR Y 2 METROS DE ALTURA CON UN COSTO DE \$1000.00 CADA UNO DANDO UN TOTAL DE \$300,000.00 Y 1500 LIRIOS CON UN COSTO DE \$25 PESOS CADA UNO, CON UN COSTO TOTAL DE \$37,500.00, TOTAL \$337,500.00 PARA LA REHABILITACION DEL TRAMO LIC. RAMON MARTIN HUERTA ORIENTE, TRAMO HUIZACHE CRUCERO SAN SEBASTIAN, PRESENTA TRES COTIZACIONES CORRESPONDIENTES.

ACUERDO.- POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, SE AUTORIZA LA SOLICITUD EN LOS TERMINOS Y MONTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE DE ACUERDO A LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ENAJENACIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

XIII.- EL ING. HECTOR CARRANZA DE LA TORRE, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 63/DOP/2025, DE FECHA 17 DE ABRIL DEL 2025, SOLICITA SEA AUTORIZADO LA EJECUCION EN MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA TODA VEZ QUE SE CUENTA CON LA CAPACIDAD TECNICA, MAQUINARIA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU EJECUCION LA SIGUIENTE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DEL COLECTOR EN LA COLONIA "LA CUESTA" PUESTO QUE EL ACTUAL ESTA MUY ENSOLVADO Y ESTAN BROTANDO AGUAS NEGRAS HACIA EL EXTERIOR LO CUAL REPRESENTA UN FOCO DE INFECCION A LA COMUNIDAD POR LO QUE SE SOLICITA DICHA OBRA.

PROGRAMA: RECURSO PROPIOS (GASTO CORRIENTE).

- CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR SANITARIO LA CUESTA HACIA EL COLECTOR DEL RIO POR UN MONTO DE \$1, 036,071.33 (UN MILLON, TREINTA SEIS MIL, SETENTA Y UN PESOS 33/100 M.N.).

SE ANEXA PRESUPUESTO Y FOTOS.

ACUERDO.- POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, SE AUTORIZA LA EJECUCION EN MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA DE LA OBRA PARA LA CONSTRUCCION DEL COLECTOR EN LA COLONIA "LA CUESTA" HACIA EL COLECTOR DEL RIO POR UN MONTO DE \$1, 036,071.33 (UN MILLON, TREINTA SEIS MIL, SETENTA Y UN PESOS 33/100 M.N.), POR EL PROGRAMA: RECURSO PROPIOS (GASTO CORRIENTE).

XIV.- EL ING. HECTOR CARRANZA DE LA TORRE, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 65/DOP/2025, DE FECHA 24 DE ABRIL DEL 2025, SOLICITA SEA AUTORIZADO LA EJECUCION EN MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA TODA VEZ QUE SE CUENTA CON LA CAPACIDAD TECNICA, MAQUINARIA Y EQUIPO NECESARIOS PARA SU EJECUCION LA SIGUIENTE OBRA:

PROGRAMA GASTO CORRIENTE:

- REHABILITACION DE RED DE DRENAJE, AGUA POTABLE Y PAVIMENTO CALLE ARISTEO GONZALEZ, EN LA COLONIA CRUZ DE LOS SINARQUISTAS, POR UN MONTO DE \$1, 994,395.11 (UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 11/100 M.N.).



07 SESION EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

ACUERDO.- POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, SE AUTORIZA LA EJECUCION EN MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA DE LA SIGUIENTE OBRA: "CONSTRUCCION REHABILITACION DE RED DE DRENAJE, AGUA POTABLE Y PAVIMENTO CALLE ARISTEO GONZALEZ, EN LA COLONIA CRUZ DE LOS SINARQUISTAS, POR UN MONTO DE \$1,994,395.11 (UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 11/100 M.N.), DENTRO DEL PROGRAMA GASTO CORRIENTE.

➤ SOLICITUDES DE APOYO A LA CIUDADANIA:

XV.- LA C. LINDA ZULEIMA CUELLAR GUTIERREZ, MANAGER DE LA SELECCION SAN JUAN DE BEISBOL, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2025, SOLICITA APOYO CON UNOS UNIFORMES DE COSTO \$920.00 POR UNIFORME (15 JUGADORAS), UNAS DOCENAS DE PELOTAS (\$450.00) POR DOCENA, EL AMPAYEO (\$500.00), TRANSPORTE PARA TRASLADARSE CADA QUINCE DIAS A LA REGION PARA JUGAR DE VISITA.

ACUERDO.- POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, SE AUTORIZA LA DAR APOYO ECONOMICO POR LA CANTIDAD DE \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100M.N.) CON LA DEBIDA COMPROBACION FISCAL.

XVI.- LA C. ANTONIA GOMEZ JIMENEZ, DE FUNERALES GARCIA, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 07 DE ABRIL DEL 2025, HACE LLEGAR SUS PROPUESTAS (PAQUETES) DE SERVICIOS FUNERALES QUE LES PUEDEN OFRECER, Y DE ESTA MANERA AGILIZAR TRAMITE EN EL MOMENTO DE NECESITARLO Y QUE USTEDES OPTIMICEN COSTOS, DEBIDO A LOS APOYOS QUE USTEDES OTORGAN A SUS COLABORADORES EN SUS DIFERENTES DEPENDENCIAS.

SU PROPUESTA CONSISTE EN PROPORCIONARLES 10 PAQUETES DEL QUE USTEDES ACEPTEN Y OTORGARLES UN DESCUENTO DE \$1,000 (MIL PESOS) EN CADA UNO, TOTAL DE AHORRO \$10,000 (DIEZ MIL PESOS).

SE ANEXAN AL PRESENTE OFICIO 3 PAQUETES.

(PAQUETES MAS BASICOS PUEDEN SER FORRADOS EN TELA Y BAJARIA LOS COSTOS).

NOTA: LOS PAQUETES EN MENCION NO INCLUYEN IVA, TRASLADOS FUERA DE NUESTRA MUNICIPALIDAD, EMBALSAMADOS (EXCEPTO PAQ 3) CONSUMO ESPECIAL EN VELACION, O TRABAJOS DE MARMOLERIA.

ACUERDO.- POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, SE AUTORIZA LA ADQUISICION DE 10 DIEZ PAQUETES FUNERARIOS CON UN COSTO DE \$24,000.00 MAS IVA CADA UNO CON LA DEBIDA COMPROBACION FISCAL.



07 SESION EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

XVII.- EL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, PRESIDENTE MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 062/11-C/2025, DE FECHA 25 DE ABRIL DEL 2025, COMENTA QUE MEDIANTE ACUERDO DE AYUNTAMIENTO DE LA SESION ORDINARIA NUMERO 06 CELEBRADA EL DIA 11 DE ABRIL DEL 2025, EN EL PUNTO VII.- POR 12 VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, SE AUTORIZO EROGAR PARA LA ORGANIZACIÓN DE LAS "FIESTAS DE MAYO 2025" EN NUESTRO MUNICIPIO, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$6,960.000.00 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N). IVA INCLUIDO.

POR LO QUE SOLICITA SE AUTORICE Y APRUEBE LA CONTRATACION MEDIANTE EL PROCESO DE ADJUDICACION DIRECTA POR EXCEPCION, A LA EMPRESA "CENTRAL ULLOMA DE SERVICIOS DE MERCADOTECNIA Y EVENTOS ESPECIALES S.A DE C.V." REPRESENTADA POR LA C. MARIA ELENA ROMAN VERDIN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA GENERAL, QUIEN DESDE HACE ALGUNOS AÑOS HA LLEVADO LA ORGANIZACIÓN DE LOS EVENTOS DE FERIA EN NUESTRO MUNICIPIO DE MANERA MUY SATISFACTORIA.

EN EL ENTENDIDO QUE DICHA EMPRESA DE EVENTOS DEBERA PRESENTAR LAS COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS DE LA GAMA DE ARTISTAS, EVENTOS, JUEGOS MECANICOS Y EL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA FERIA, MISMOS QUE EN SU MOMENTO DEBERAN VALORAR Y RATIFICAR EL COMITÉ DE LA FERIA.

ASIMISMO, SOLICITA DE SU APROBACION PARA FACULTARSE EN SU FUNCION DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ASI COMO AL MTRO. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, SINDICO MUNICIPAL, AL MTRO. SAMUEL MIRELES DURAN, ENCARGADO DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL, PARA CONCURRIR A LA CELEBRACION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

LA EROGACION MUNICIPAL SERA DEL CAPITULO 3000 DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL 382 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL, CON CARGO A GASTO CORRIENTE Y/O RECURSOS PROPIOS.

ACUERDO.- POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, Y DESPUES DE HACER LAS DIFERENTES PROPUESTAS POR PARTE DE LOS REGIDORES DE MEJORAR EL ESPECTACULO DE LAS "FIESTAS DE MAYO 2025" EN NUESTRO MUNICIPIO ES QUE SE APROBO LA CANTIDAD DE HASTA \$10, 000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, DE IGUAL FORMA SE APROBO FACULTARSE EN SU FUNCION DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ASI COMO AL MTRO. PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, SINDICO MUNICIPAL, AL MTRO. SAMUEL MIRELES DURAN, ENCARGADO DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL, PARA CONCURRIR A LA CELEBRACION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, ASIMISMO, SE APRUEBA LA CONTRATACION MEDIANTE EL PROCESO DE ADJUDICACION DIRECTA POR EXCEPCION, A LA EMPRESA "CENTRAL ULLOMA DE SERVICIOS DE MERCADOTECNIA Y EVENTOS ESPECIALES S.A DE C.V.", REPRESENTADA POR LA C. MARIA ELENA ROMAN VERDIN, EN SU CARACTER DE APODERADA GENERAL.

XVIII.- EL C. ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, PRESIDENTE MUNICIPAL, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 063/11-C/25, DE FECHA 25 DE ABRIL DEL 2025, PONE A SU CONSIDERACION, ANALISIS Y APROBACION EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, POR MAYORIA PARA QUE A TRAVES DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS ALEJANDRO DE ANDA LOZANO EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ, EN SU CARACTER DE SINDICO, JOSE RAUL DE ALBA PADILLA, EN SU CARACTER DE SECRETARIO GENERAL Y SAMUEL MIRELES DURAN EN SU CARACTER DE ENCARGADO DE LA HACIENDA



07 SESION EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

PUBLICA MUNICIPAL Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 9 DEL DECRETO 29822/LXIV/24, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO", EL 17 DE DICIEMBRE DE 2024; QUE CONTIENE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, EL ARTICULO 11 DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EL ARTICULO 43 DE LA LEY DE DEUDA PUBLICA Y DISCIPLINA FINANCIERA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS ASI COMO LOS DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES PARA QUE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2025, CELEBREN CON LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, LOS CONTRATOS, CONVENIOS Y DEMAS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA QUE LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA OTORQUE AL MUNICIPIO UN CONVENIO DE APOYO FINANCIERO, DE ANTICIPO DE PARTICIPACIONES CON CARGO AL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2025, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$10'109, 136.07 (DIEZ MILLONES CIENTO NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 07/100 M.N.), MAS EL COSTO FINANCIERO, A EFECTO DE SOLVENTAR LAS NECESIDADES DE LIQUIDEZ DE CORTO PLAZO.

EL ANTICIPO AUTORIZADO TENDRA UN VENCIMIENTO NO MAYOR AL MES DE DICIEMBRE DE 2025 Y A EFECTO DE RESARCIR AL ESTADO DE JALISCO EL COSTO FINANCIERO DEL MISMO SE AUTORIZA A PACTAR EL PAGO MEDIANTE 7 SIETE AMORTIZACIONES MENSUALES Y SUCESIVAS A PARTIR DEL MES DE JUNIO DE 2025, HASTA LLEGAR A LA DEVOLUCION DE LA CANTIDAD TOTAL SOLICITADA, MAS EL TOTAL DE LOS INTERESES Y ACCESORIOS FINANCIEROS GENERADOS.

SEGUNDO.- SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS ALEJANDRO DE ANDA LOZANO EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ EN SU CARÁCTER DE SINDICO, JOSE RAUL DE ALBA PADILLA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL Y SAMUEL MIRELES DURAN EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL, PARA QUE REALICEN LAS GESTIONES Y CELEBRACION DE LOS DOCUMENTOS JURIDICOS NECESARIOS CON EL ESTADO DE JALISCO A TRAVES DE LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO O LA QUE LO SUSTITUYA, A EFECTO DE DOCUMENTAR EL ANTICIPO DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES Y LA AUTORIZACIÓN A LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PARA QUE LLEVE A CABO EN FIRME Y DE MANERA IRREVOCABLE SU RETENCION Y APLICACIÓN PARA EL PAGO DEL ANTICIPO RECIBIDO ASI COMO EL CARGO DEL COSTO FINANCIERO QUE SE GENERE.

EN EL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO CORRESPONDIENTE, SE AUTORIZA A PACTAR EN FAVOR DE LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO EL DERECHO A:

I. COMPENSAR Y RETENER DE MANERA FIRME E IRREVOCABLE DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, EL MONTO MENSUAL DE AMORTIZACION Y PAGO CORRESPONDIENTE;

II.- EN CASO DE QUE EL IMPORTE MENSUAL DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, NO SEA SUFICIENTE PARA COMPENSAR EL IMPORTE MENSUAL DE AMORTIZACION Y PAGO CORRESPONDIENTE, SE AUTORIZA A LA SECRETARIA DE HACIENDA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO DE MANERA FIRME E IRREVOCABLE A REALIZAR LA COMPENSACION CON CARGO AL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL;

III.- EN CASO DE QUE EL IMPORTE MENSUAL DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES NI EL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL SEAN SUFICIENTES PARA COMPENSAR EL IMPORTE MENSUAL DE AMORTIZACION Y PAGO CORRESPONDIENTE, SE AUTORIZA A LA SECRETARIA DE HACIENDA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO A REALIZAR LA COMPENSACION CON CARGO A LAS



77 SESION EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

PARTICIPACIONES ESTATALES PRESENTES Y FUTURAS SUSCEPTIBLES DE AFECTACION.

IV.- EN CASO DE QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, PREVIA NOTIFICACION AL MUNICIPIO, HAYA RENUNCIADO A SU DERECHO DE COMPENSACION EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS 2197 DEL CODIGO CIVIL FEDERAL Y 1703 DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE JALISCO, EL DERECHO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA A REALIZAR LA CESION O TRANSMISION DE LOS DERECHOS DE CREDITO AUTORIZADAS PARA OPERAR EN EL PAIS. LO SEÑALADO EN EL PRESENTE PARRAFO DEBE ENTENDERSE COMO UNA AUTORIZACION EXPRESA EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS 2201 DEL CODIGO CIVIL FEDERAL Y 1707 DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE JALISCO; POR LO QUE, EN EL DICHO SUPUESTO, EL MUNICIPIO NO PODRA Oponerse AL (LOS) CESIONARIOS (S) RESPECTIVO (S) LA COMPENSACION QUE SE PODRIA IMPONER AL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO. SE APRUEBA Y AUTORIZA AL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO PARA REALIZAR LAS PREVISIONES Y AJUSTES CORRESPONDIENTES A SU PRESUPUESTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS CON EL ESTADO Y SUS CESIONARIOS.

TERCERO.- SE APRUEBA Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO DE ANTICIPO DE PARTICIPACIONES, RETENCION Y APLICACION DE PAGO O EL QUE SE INSTRUMENTE CON LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO O LA QUE LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES A EFECTO DE DOCUMENTAR EL ANTICIPO DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES Y LA AUTORIZACION AL ESTADO DE JALISCO PARA QUE, DE MANERA FIRME E IRREVOCABLE LLEVE A CABO SU RETENCION Y APLICACION AL PAGO DEL ANTICIPO RECIBIDO ASI COMO EL CARGO DEL COSTO FINANCIERO QUE SE GENERE.

CUARTO.- SE APRUEBA Y SE AUTORIZA AL ENCARGADO DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL/ TESORERO, PARA QUE REALICE LOS AJUSTES, AMPLIACIONES, DISMINUCIONES Y TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, QUE SE REQUIERAN PARA CUMPLIR CON EL PRESENTE DECRETO. INCLUYENDO AQUELLOS CASOS EN LOS QUE EL ESTADO RENUNCIE EXPRESAMENTE A SU DERECHO A EJERCER LA COMPENSACION.

QUINTO.- SE AUTORIZA A LOS CIUDADANOS ALEJANDRO DE ANDA LOZANO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, PABLO ESTEBAN GONZALEZ RAMIREZ EN SU CARÁCTER DE SINDICO, JOSE RAUL DE ALBA PADILLA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL Y SAMUEL MIRELES DURAN EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL, TODOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE REALICEN DE MANERA INDISTINTA LAS GESTIONES NECESARIA PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO. ASIMISMO, SE AUTORIZA A LOS SERVIDORES PUBLICOS ANTES SEÑALADOS PARA QUE DE MANERA CONJUNTA, SUSCRIBAN LOS INSTRUMENTOS CONTRACTUALES DERIVADOS DE LA PRESENTE AUTORIZACION.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- PUBLIQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA OFICIAL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION EN LA GACETA OFICIAL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.



07 SESION EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

ACUERDO.- POR 13 TRECE VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE CORRESPONDE A UNA MAYORIA CALIFICADA, SE AUTORIZA EL PUNTO ANTERIOR EN LOS TERMINOS Y MONTOS SEÑALADOS.

XIX.- SEÑORES REGIDORES EN VIRTUD QUE HA SIDO AGOTADO EL ORDEN DEL DIA, SE DECLARA CONCLUIDA LA PRESENTE SESION, A LAS 13 TRECE HORAS CON 21 VEINTIUN MINUTOS DEL DIA DE HOY, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, QUISIERON Y SUPIERON HACERLO POR Y ANTE EL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE ACTUA EN UNION DEL SECRETARIO GENERAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO QUE AUTORIZA Y DA FE, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

C.ALEJANDRO DE ANDA LOZANO
PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRO. JOSE RAUL DE ALBA PADILLA
EL SERVIDOR PUBLICO ENCARGADO DE
LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

C. DIANA LAURA DE ANDA SANCHEZ
REGIDORA MUNICIPAL

C. JORGE LUIS GUTIERREZ MARTINEZ
REGIDOR MUNICIPAL

LIC. ELBA LORENA HERRERA
GALLARDO
REGIDORA MUNICIPAL

C. JOSE LUIS DE LA TORRE MUÑOZ
REGIDOR MUNICIPAL

LIC. VANESSA DE RUEDA NAVARRO
REGIDORA MUNICIPAL

C. ALVARO MACIAS DE LA CRUZ
REGIDOR MUNICIPAL

C. ANA RAQUEL DE LA TORRE MUÑOZ
REGIDORA MUNICIPAL

MTRO. PABLO ESTEBAN GONZALEZ
RAMIREZ
SINDICO MUNICIPAL

LIC. MARCELA BECERRA VILLA
REGIDORA MUNICIPAL

ING. JOSE GUADALUPE CAMPOS
GONZALEZ
REGIDOR MUNICIPAL



07 SESION EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

LIC. ALEKZA JIMENA RUVALCABA
ESPARZA
REGIDORA MUNICIPAL

MTRA. ANA CAROLINA GARCIA GOMEZ
REGIDORA MUNICIPAL

LIC. LORENZO ROMO HERNANDEZ
REGIDOR MUNICIPAL